

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 184 Martes 2 de agosto de 2011

Sec. V-B. Pág. 81764

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso extraordinario de revisión número 2009/02957 (Expte. 06/330/0027) interpuesto por doña Elena Castellanos Mujeriego, contra la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 15 de junio de 2007.

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a doña Elena Castellanos Mujeriego, el acto siguiente:

"Esta Dirección General de la Marina Mercante de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto no admitir a trámite el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña Elena Castellanos Mujeriego, contra la Resolución de esta misma Dirección General de 15 de junio de 2007 por la que se le sanciona con 2.000,00 €, y subsidiariamente a D. José Luis Álvarez Alarcón, por infracción grave contra la ordenación del tráfico marítimo (Expte. 06/330/0027), Resolución que se declara subsistente y definitiva en vía administrativa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación".

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid.

Madrid, 26 de julio de 2011.- El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A110060630-1